

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

59954 MÓSTOLES

Edicto

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 1 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1162/18-4, por auto de 5/12/2018 se ha declarado en concurso Voluntario a la deudora doña Sonia Pontes Díaz, con domicilio en calle Abrevadero, n.º 2, 28670 Villaviciosa de Odón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Villaviciosa de Odón.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administradora concursal D.ª María del Val Mayoral Arribas, con domicilio profesional en Plaza Cruz Verde, n.º 3, oficina 1, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), dirección correo-electrónico: vma@valmaasesores.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 14 de diciembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Elena Recio Sánchez.

ID: A180074619-1